

Pulí, Abril 15 de 2021



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Pulí - Cundinamarca

15 ABR 2021

En Pulí, _____ de 20__

Recibido en la Fecha 4:30 pm

Doctora:
JUEZ PROMISCOVO MUNICIPAL
Pulí Cundinamarca.
E. S. D.

Secretaria. *[Signature]*

REF: Demanda Interpuesta por ROSOLINO GOMEZ ROBAYO
Demandado: FERNANDO REINOSO

FERNANDO REINOSO, identificado con la C.C.No.14.011.297 de Chaparral Tolima, ante su Despacho comedidamente me dirijo, con el fin de dar contestación a la demanda de la referencia.

1º. Según las pretenciones de que hace el señor Rosolino Gomez Robayo esa cantidad no es la que le adeudo.

Doctora yo iba hacer un trabajo y el señor Rosolino me pidio que le colaborara dándole trabajo se hizo yo le pago a El a \$45.000.00 dia y fueron 8 jornales para un total de \$360.000.00 menos el transporte que pagué 8 viajes a \$20.000.00 un total de \$160.000.00, lo que le salgo a deber a Rosolino Gomez son \$200.000.00.

2º. En los hechos el dice que yo lo contrate, eso no es así, el fue quien me pidio trabajo, en cuanto a lo que menciona de herramienta eso es cierto y se la voy a devolver.

3º. En cuanto que fui citado a la Personería Municipal, nunca me llegó citación ni yo firme ningún recibido.

4º. Doctora, manifiesto que en el mes de febrero de este año me acerqué a pagarle a Rosolino dicho trabajo, y me respondió que se encontraba ocupado, ese día yo me retiré. En ningún momento le he negado la deuda, pero lo que verdaderamente le adeuda.

Doctora, Puedo ser notificado en mi residencia vereda Púlcito, del Municipio de Pulí (Cund.).

De la Doctora, Cordialmente.

Fernando Reinoso C

FERNANDO REINOSO

CH 14 011-297

Pulí, Cundinamarca,

Agosto 23 de 2021

Doctora:
JUEZA PROMISCIO MUNICIPAL
PULI GUNDINAMARCA

REF: Proceso: Monitorio
Demandante: Rosolino Gomez R.
Demandado: Fernando Reinoso C.

Comendidamente me dirijo ante su Despacho, con el fin de ratificarme en todas sus partes de la contestación de la demanda que radiqué el 15 de abril de 2021 en ese Juzgado, de conformidad con el proceso de la referencia.

De la Doctora, Atentamente,

Fernando Reinoso C

FERNANDO REINOSO CASTRO
C.C.No.14.011.297 de Chaparral Tol.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Pulí - Cundinamarca

25 AGO 2021

En Pulí, _____ de 20__

Recibido en la Fecha 4:20 pm

Secretaria, _____

[Handwritten signature]